

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3199
CORRIENTES, 15 DE MAYO DE 2019.**

DISPOSICIONES S.C. de G.

N° 132: Establece la Apertura del período de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición para la cobertura de cargos conductivos.-

N° 242: Aprueba los débitos bancarios de la Cuenta de Fondo Especial del Programa SUMAR del Banco de Corrientes.

N° 243: Aprueba los débitos bancarios de la Cuenta de Fondo Especial del Programa SUMAR del Banco de Corrientes.

JUZGADO DE FALTAS N° 3:

OFICIO N° 663 – Causa N° 4037/M/2019 **INFRACTOR:** MONTENEGRO, WILFREDO WALDEMAR- **SECUESTRO N° 44841 –FALLO N° 330.**

OFICIO N° 669 – Causa N° 3016/E/2019 **INFRACTOR:** ETCHUDEZ, ANIBAL DAVID- **SECUESTRO N° 31929 –FALLO N° 329.**

OFICIO N° 679 – Causa N° 154454/L/2019 **INFRACTOR:** LUGO, HECTOR ANTONIO- **SECUESTRO N° 44886 –FALLO N° 335.**

OFICIO N° 681 – Causa N° 154969/Q/2019 **INFRACTOR:** QUINTANA, ENRIQUE ALBERTO - **SECUESTRO N° 44879 –FALLO N° 337.**

OFICIO N° 682 – Causa N° 151893/I/2019 **INFRACTOR:** IVANOFFO, ORLANDO RODOLFO- **SECUESTRO N° 44885 –FALLO N° 336.**

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1407: Reconoce el gasto efectuado a favor del “ROBERTO MALDONADO”.

N° 1408: Autoriza la celebración de contrato con el Señor SANCHEZ, MARIANO.

N° 1411: Declara la Cesantía del agente ARAUJO, RAMON EDUARDO.

N° 1412: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por la agente Giménez, Mirta Elvecia, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

N° 1413: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por el agente, Pucheta, Juan José, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

N° 1414: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por la agente Torres, Nilda Antonia, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

N° 1415: No hace lugar a la solicitud del ex Rivero, Amado Eulogio, de percibir la bonificación especial acordada en el Art. 3° de la Ordenanza N° 6.138/14.

N° 1416: Autoriza el traslado por la agente FRANCO, Marcela.

N° 1417: Autoriza el traslado por la agente AGUIRRE, Hilda Graciela.

N° 1418: Autoriza la Reducción Horaria, por disminución en su capacidad física, a la agente RIVERO, Juana Sandra.

N° 1419: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: Canal Nueve TV Resistencia S.A.

N° 1420: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: Ideas de Radio SRL.

N° 1421: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: PROURBE S.R.L.

N° 1422: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: “JOSE ALBERTO AYALA”.

N° 1423: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: GLINKA, NICOLAS.

N° 1424: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de las firmas S.A. y Multitarget S.A.

N° 1425: Aprobar el trámite de emisión de orden de servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: RIO PARANA TV S.R.L.

N° 1426: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: APONTE, Araceli Chelina.

N° 1427: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: Radio Dos S.R.L.

N° 1428: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: Romero, Juana Isabel.

Nº 1429: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: “ROCA, Mercedes.”

Nº 1430: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: “NEGOCIO NEA S.R.L”.

Nº 1431: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: Acevedo, Raúl Avelino.

Nº 1432: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: “Karothy E. Emilio Simón”.

Nº 1433: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Secretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma: “Guerzovich, Sergio Darío.

DISPOSICIONES ABREVIADOS: SCG.

Nº 144: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma Doble Click S.R.L.

Nº 149: Sanciona al agente municipal Sr. ALDANA, HUGO HÉCTOR.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Nº 074: Aprueba la compra directa a favor de la Firma: “PASTOR ORTEGA, PABLO HECTOR”

Nº 075: Aprueba la compra directa a favor de la Firma: “PAVON, DANIEL EDUARDO”.

Nº 076: Aprueba la compra directa a favor de la Firma: “NEA RECTIFICACIONES S.R.L”.

Nº 077: Aplica al agente, Valdez, José Alberto, la sanción correctiva de 7 (siete) días de suspensión.

Disposición N° 132

Corrientes, 07 de Mayo de 2019

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017 y modificatorias, Resolución N° 331/2019, Expediente 501-S-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 331 de fecha 05 de febrero de 2019 el Señor Intendente Municipal ha resuelto llamar a concurso cerrado de antecedentes de oposición para la cobertura de cargos conductivos de Jefe de Departamento del Observatorio Vial dependiente de la Dirección de Seguridad Vial, Jefe de Departamento de Emisión de Licencia y Jefe de División de Archivo de la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito, Jefe de Departamento de Planificación de Servicios Extraordinarios dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Mantenimiento de Flota de la Dirección de Administración, nueve (9) jefes de Departamento de Bases y Sub-bases y veinticuatro (24) Jefes de Divisiones de Oficiales dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Control de Animales en la Vía Pública de la Dirección de Administración, Jefe de Departamento de Mesa de Entrada dependiente de la Dirección de Administración.

Que, son requisitos para la inscripción de los interesados los siguientes:

Para Jefes de Departamento y Jefes de División:

- Para aquellos que posean: a) una antigüedad municipal continua , el 31 de diciembre de 2018, de por lo menos (10) años como empleado de planta permanente o no permanente (incluido en el Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza N° 3641); (b) una antigüedad continua al 31 de diciembre de 2018, de por lo menos cinco (5) años como empleado de planta permanente o no permanente dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, (c) una asistencia del noventa por ciento (90%) en los últimos (2) años; y (d) un comportamiento laboral sin sanciones disciplinarias durante los últimos cinco (5) años.
- Llenar formulario de inscripción, con carácter de declaración Jurada, otorgado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Copia Certificada de Título Secundario.
- Fotocopia certificada del DNI a color.
- Certificado de aptitud psicofísica (extendido por el Departamento de Salud Ocupacional de M.C.C).
- Certificado de buena conducta emitido con fecha posterior a la publicación de llamado a concurso.
- Fotocopia certificada, por la Dirección General de Despacho, de la/s Resolución/es de designación de cargo/s con función/es igual/es o semejante/s al puesto que se concursa, en caso de poseer.
- Fotocopia certificada de título terciario o universitario, en caso de poseer.
- Haber asistido al curso de capacitación preparatorio y presentar la constancia del mismo.
- La Carta de recomendación de otro agente municipal del área o superior jerárquico del área que avale la postulación del agente.
- Presentar una carta de motivación del postulado.

Que, conforme al artículo 4 de la Resolución 331/2019 las inscripciones del concurso se realizarán en la Dirección de Desempeño y Potencial dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos la que certificará en el término de diez (10) días hábiles la misma.

Que, en virtud, del artículo 8 es facultad de la Secretaría de Coordinación de Gobierno fijar el lugar, el día y la hora de realización del concurso.

Que, la presente Disposición se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 331/2019.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1: Establecer la apertura del período de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019, entre el día 23 de mayo de 2019 a las 07.00 horas y el día 06 de Junio de 2019 a las 13.00 horas.

Artículo 2: La documentación detallada en los considerandos y en la Resolución N° 331/2019, deberá ser presentada en el período establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle 9 de Julio N° 1241.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO**

**Disposición N° 242:
Corrientes, 14 de Mayo de 2019.**

VISTO:

La Resolución 100/2006 y sus modificatorias y la Resolución 806/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución 100/2006 y sus modificatorias, se dicta la presente Disposición a fin de aprobar el pago por el fondo Especial del Programa SUMAR, por Resolución N° 806/2014.

Que, atento a lo antes mencionado se autoriza los débitos de los gastos bancarios de fecha 01 al 28 de Febrero de 2019, correspondiente a la cuenta del Fondo Especial del Programa SUMAR del Banco de Corrientes, Cuenta Corriente N° 130614/07, según resúmenes de la cuenta del banco de Corrientes S.A. en concepto de comisiones bancarias y de Impuestos al Valor Agregado (IVA) por un total de \$ 1712,21 (PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON VEINTIUN CENTAVOS).

Que, el Secretario de Desarrollo Humano posee la Facultad para dictado de la presente norma.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar los débitos de la cuenta de Fondo Especial del Programa SUMAR del Banco de Corrientes, Cuenta Corrientes N° 130614/07, en concepto de comisiones bancarias y de impuesto al Valor Agregado (IVA) por un total de 1712,21 (PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON VEINTIUN CENTAVOS) desde la fecha 01 al 28 de Febrero de 2019, por las razones vertidas en los considerandos.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

Disposición N° 243:
Corrientes, 14 de Mayo de 2019.

VISTO:

La Resolución 100/2006 y sus modificatorias y la Resolución 806/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución 100/2006 y sus modificatorias, se dicta la presente Disposición a fin de aprobar el pago por el fondo Especial del Programa SUMAR, por Resolución N° 806/2014.

Que, atento a lo antes mencionado se autoriza los débitos de los gastos bancarios de fecha 01 al 31 de Marzo de 2019, correspondiente a la cuenta del Fondo Especial del Programa SUMAR del Banco de Corrientes, Cuenta Corriente N° 130614/07, según resúmenes de la cuenta del banco de Corrientes S.A. en concepto de comisiones bancarias y de Impuestos al Valor Agregado (IVA) por un total de \$ 929,49 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Que, el Secretario de Desarrollo Humano posee la Facultad para dictado de la presente norma.

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar los débitos de la cuenta de Fondo Especial del Programa SUMAR del Banco de Corrientes, Cuenta Corrientes N° 130614/07, en concepto de comisiones bancarias y de impuesto al Valor Agregado (IVA) por un total de \$929,49 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) desde la fecha 01 al 31 de Marzo de 2019, por las razones vertidas en los considerandos.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Oficio N° 663
Corrientes, 07 de Mayo de 2019.

CAUSA N° 4037/M/2019 – INFRACTOR: MONTENEGRO, WILFREDO WALDEMAR – SECUESTRO N° 44841”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente N° 330 Corrientes, Corrientes 07 de Mayo de 2019.....**AUTOS Y VISTOS:....Y RESULTANDO:....Y CONSIDERANDO:.....FALLO:** 1)...II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 03/05/2019 a **WILFREDO WALDEMAR MONTENEGRO** M.I. N° 28.526.840, por los hechos consistentes en: “conducir en estado manifiesto de alteración psíquica alcotest positivo 0,94”, tificados en el art. 86 inc. a de la Ordenanza N° 3.202 (Publicada el día 09/01/98 B.O.M N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que su toma de conocimiento, conforme en el art. 12° de la Ordenanza N° 3588- Modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466...

Dra .MARIA EMILCE CANTEROS

**JUEZ DE FALTAS N° 3
CORRIENTES.**

Oficio N° 669

Corrientes, 07 de Mayo de 2019.

CAUSA N° 3016/E/2019 – INFRACITOR: ETCHUDEZ, ANIBAL DAVID –SECUESTRO N° 31929”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente N° 329 Corrientes, Corrientes 07 de Mayo de 2019.....**AUTOS Y VISTOS:....Y RESULTANDO:.....Y CONSIDERANDO:.....FALLO: 1)...II) INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 01/05/2019 a **ETCHUDEZ, ANIBAL DAVID** M.I. N° 25.052.879, por los hechos consistentes en: “conducir en estado manifiesto de alteración psíquica alcotest positivo 0,94”, tificados en el art. 86 inc. a de la Ordenanza N° 3.202 (Publicada el día 09/01/98 B.O.M N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que su toma de conocimiento, conforme en el art. 12° de la Ordenanza N° 3588- Modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466...

**Dra .MARIA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
CORRIENTES.**

Oficio N° 679

Corrientes, 13 de Mayo de 2019.

CAUSA N° 154454/L/2019 – INFRACITOR: LUGO, HECTOR ANTONIO –SECUESTRO N° 44886”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente N° 335 Corrientes, Corrientes 13 de Mayo de 2019.....**AUTOS Y VISTOS:....Y RESULTANDO:.....Y CONSIDERANDO:.....FALLO: 1)...II) INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 03/05/2019 a **LUGO, HECTOR ANTONIO** M.I. N° 10.291.867, por los hechos consistentes en: “circular en estado de ebriedad según test de alcoholimetría, tificados en el art. 86 inc. a de la Ordenanza N° 3.202 (Publicada el día 09/01/98 B.O.M Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que su toma de conocimiento, conforme en el art. 12° de la Ordenanza N° 3588- Modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466...

**Dra .MARIA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
CORRIENTES.**

Oficio N° 681

Corrientes, 13 de Mayo de 2019.

CAUSA N° 154969/Q/2019 – INFRACITOR: QUINTANA, ENRIQUE ALBERTO –SECUESTRO N° 44879”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente N° 337 Corrientes, Corrientes 13 de Mayo de 2019.....**AUTOS Y VISTOS:....Y RESULTANDO:.....Y CONSIDERANDO:.....FALLO: 1)...II) INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días

corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 11/05/2019 a QUINTANA, ENRIQUE ALBERTO M.I. N° 31.435.940, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de ebriedad dando positivo el control de alcoholimetría”, tificados en el art. 86 inc. a de la Ordenanza N° 3.202 (Publicada el día 09/01/98 B.O.M N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que su toma de conocimiento, conforme en el art. 12° de la Ordenanza N° 3588- Modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466...

Dra .MARIA EMILCE CANTEROS

JUEZ DE FALTAS N° 3

CORRIENTES.

Oficio N° 682

Corrientes, 13 de Mayo de 2019.

CAUSA N° 151893/I/2019 – INFRACTOR: IVANOFFO ORLANDO RODOLFO –SECUESTRO N° 44885”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente N° 336 Corrientes, Corrientes 13 de Mayo de 2019.....**AUTOS Y VISTOS:....Y RESULTANDO:.....Y CONSIDERANDO:.....FALLO: 1)...II) INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 11/05/2019 a **ORLANDO RODOLFO IVANOFFO** M.I. N° 31.893.239, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de ebriedad dando positivo el control de alcoholimetría”, tificados en el art. 86 inc. a de la Ordenanza N° 3.202 (Publicada el día 09/01/98 B.O.M N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que su toma de conocimiento, conforme en el art. 12° de la Ordenanza N° 3588- Modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466...

Dra .MARIA EMILCE CANTEROS

JUEZ DE FALTAS N° 3

CORRIENTES.